

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6766

09/04/2024

20147

AUTOR/A: CLEMENTE MUÑOZ, Raquel (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP)

RESPUESTA:

Con relación al asunto de referencia, se informa lo siguiente:

Desde la Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se realizan actuaciones que tienen tanto impacto directo como indirecto en la provincia de Teruel.

Desde el punto de vista del impacto indirecto, el conjunto de medidas y actividades que se impulsan con ámbito de aplicación nacional redundan en beneficio de las personas consumidoras y usuarias radicadas en dicha provincia. Sin ánimo de exhaustividad, pueden citarse los siguientes proyectos que se pretenden impulsar: la Ley por la que se regulan los servicios de atención a las personas consumidoras y usuarias que actúan en calidad de clientela, en avanzado estado de redacción, la aprobación de la Ley de consumo sostenible, que entre otros aspectos abordará el empoderamiento de las personas consumidoras frente a la transición ecológica y el derecho a reparar de los productos o el Proyecto de real decreto por el que se regula el etiquetado en alfabeto BRAILLE y otros formatos para garantizar la accesibilidad universal a bienes y productos de consumo de especial relevancia, para regular un etiquetado en alfabeto braille, así como en otros formatos inclusivos, que garanticen la accesibilidad universal de aquellos bienes y productos de consumo de especial relevancia para la protección de la seguridad, integridad y calidad de vida.

Cabe destacar en términos de impacto más directo que la Dirección General de Consumo contribuye al desarrollo de mecanismos y herramientas que mejoren la protección de las personas consumidoras de Teruel, siendo significativas las ayudas que se vienen concediendo a la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, que luego distribuye dichos importes en los entes dependientes a nivel provincial o local. Así, en el último año que se convocaron dichas ayudas, se concedió un total de 65.933,29 euros a la Junta Arbitral de Consumo de Aragón. Actualmente se está trabajando en la convocatoria para



el ejercicio 2024 y seguir así contribuyendo al mantenimiento de estos órganos que atienden a las personas consumidoras de Teruel.

Desde la Dirección General de Ordenación del Juego ha de señalarse que no se territorializan las actuaciones llevadas a cabo por el centro directivo. No obstante, actualmente se encuentra en tramitación el Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Dirección General de Ordenación del Juego) y la Comunidad Autónoma de Aragón para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los respectivos registros de interdicciones de acceso al juego a través de su interconexión automatizada.

Como su propio nombre indica, habilita la posibilidad de traslado al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego de las inscripciones obrantes en los registros autonómicos de autoprohibidos y viceversa, logrando así una mayor protección de los participantes de juego y especialmente, de los colectivos vulnerables.

En lo que se refiere a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se informa que en la misma no existen servicios periféricos, por lo tanto, no tienen iniciativas, actuaciones o proyectos en la provincia de Teruel.

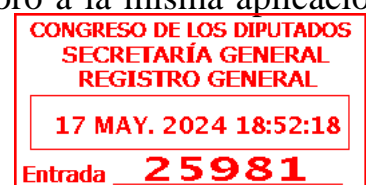
Con relación a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se informa que:

Dentro de la línea de colaboración del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla tiene especial relevancia la financiación de programas sociales mediante las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

De este modo se subvencionan, entre otros, los siguientes programas sociales: “Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales” consignado en el 2023 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con la siguiente partida presupuestaria y dotación:

29.05.231F.453.07. Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con una dotación de 198.704.000 euros.

Este crédito recoge el antiguo Plan Concertado, el Programa de Apoyo a la Familia y la Infancia, así como el programa para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) que se incorporó a la misma aplicación presupuestaria en el ejercicio 2022.





El subprograma de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales mantiene la Red de servicios sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales y proporciona a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas, cofinanciando proyectos para el desarrollo de las siguientes prestaciones básicas:

- Información y orientación.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia.
- Alojamiento alternativo.
- Prevención e inserción social.

La distribución económica de los 108.504.000 millones aprobada por el Consejo Territorial para la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido de 3.635.318,02 euros.

Según los datos de presentación del Programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para la provincia de Teruel se han destinado 762.540,02 euros de la financiación estatal, realizándose 11 proyectos, todos ellos en centros de servicios sociales.

El Programa para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria en ejecución de lo previsto en la ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI). El cual ira destinado a financiar el refuerzo de los equipos de infancia y familia de la red de servicios sociales de atención primaria y proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitirán la prevención y detección de precoz de cualquier tipo de riesgo y violencia hacia la infancia está financiado con un importe de 25.000.000 de euros.

Los gastos que este Programa financiará serán:

- Gastos de equipos.
- Formación para dotar de competencias a los profesionales.
- Formación dirigida a las familias.
- Materiales de apoyo a la formación.
- Gastos corrientes y de gestión.



La asignación económica para Aragón es de 810.500 euros. De acuerdo con la información obtenida a partir de las presentaciones de Aragón correspondientes a la provincia de Teruel, se ha asignado un total de 135.210,43 euros de la financiación estatal al programa LOPIVI. Estos fondos se han utilizado para llevar a cabo un total de 5 proyectos en la provincia de Teruel.

Por otro lado, en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que determina las cuantías económicas entre las Comunidades Autónomas, realizado el 12 de mayo de 2023, destaca el Plan de Desarrollo Gitano.

La partida presupuestaria de este Programa se corresponde con la referencia 29.05.231F.453.01, con una financiación total de 2.000.000 euros. La finalidad de este crédito consiste en atender las necesidades de las personas gitanas más desfavorecidas y promover el desarrollo población gitana

La asignación de la financiación del crédito a cada Comunidad se ha llevado a cabo según criterios de población gitana estimada en el estudio- mapa de Vivienda de población gitana del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del año 2015

Aragón ha recibido un total de 51.600 euros por parte del Gobierno para el Plan de Desarrollo Gitano. En cuanto a la provincia de Teruel, ha destinado un total de 10.786 euros de esta suma, llevando a cabo un proyecto.

Por otro lado, hay que mencionar que la Dirección General de Derechos de los Animales, órgano directivo adscrito a esta Secretaría de Estado, no tiene previsto ninguna iniciativa, actuación o proyecto específicos en la provincia de Teruel. No obstante, las entidades locales o las entidades de protección animal de la provincia podrán estar incluidos en cualquier de las acciones previstas a nivel estatal puestas en marcha por esta Dirección General en materia de protección de animales de compañía.

Durante los años 2021, 2022 y 2023, tres asociaciones protectoras de la provincia de Teruel tuvieron acceso a subvenciones para su actividad por un total de 23.015,08 euros.

En lo que respecta al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de esta Secretaría de Estado, se informa que este instituto gestiona el 'Programa de Termalismo', regulado en Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, cuya última convocatoria se realizó mediante Resolución de 27 de noviembre de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo.



Para la provincia de Teruel, se disponen de dos destinos, que son el Balneario de Ariño y el Balneario de Manzanera, que tienen previsto acoger a 644 personas/plazas.

Además de lo expuesto anteriormente, cabe indicar que hay constancia de que 850 personas turolenses han manifestado su intención de disfrutar un viaje en los establecimientos termales adscritos al programa. Desde el inicio del presente año hasta la actualidad, han disfrutado de las estancias termales alrededor de 90 usuarios.

Para terminar en lo que respecta al apartado del Programa de termalismo, se tiene previsión para el presente año de incorporar un nuevo balneario (Segura de Baños), que se encuentra en proceso de licitación con el objetivo de ofrecer el servicio de reserva y ocupación de plazas de balnearios.

Por otro lado, en lo que respecta al Programa de Turismo, regulado en la convocatoria de 26 de junio de 2023, cabe informar que para la temporada 2023/2024 (desde noviembre de 2023 hasta junio de 2024) se han reservado 3.000 plazas para viajar desde la provincia de Teruel a los diferentes destinos incluidos en el programa, que actualmente ascienden a 13.239 personas acreditadas.

Dichas plazas se distribuyen de la siguiente manera:

-1.512 plazas para viajes a costa peninsular.

-781 plazas para viajes a costa insular.

- 707 plazas para viajes de turismo de escapada.

En materia de pensiones no contributivas (PNC) se tiene que diferenciar entre los dos tipos de prestaciones que las componen, a saber: pensión no contributiva de jubilación y pensión no contributiva de invalidez.

En el periodo de 2023 la nómina de las pensiones no contributivas de jubilación ascendió a un importe bruto de 2.803.555 euros. Por otro lado, en lo que respecta a las pensiones no contributivas por invalidez, y para el mismo periodo, el importe bruto de la nómina ascendió a un total 1.207.263 euros. En total la nómina de pensiones no contributivas en la provincia de Teruel, para el ejercicio 2023, fue de 4.010.818 euros.

En lo que respecta a la financiación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) de dependencia, se informa que el importe correspondiente al nivel mínimo que la Administración General del Estado abona a las Comunidades Autónomas y son éstas quienes lo distribuyen a cada una de sus provincias¹.

¹ Véase 'Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)' .



Por último y en lo que respecta a la Dirección General de Agenda 2030, de acuerdo con el Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, corresponde a este centro directivo, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la gestión y coordinación de las relaciones internacionales en las materias competencia del Ministerio. En concreto, las funciones a desarrollar son:

- a) La gestión y coordinación de las relaciones internacionales, en las materias competencia del Departamento, y de la representación de este en instituciones internacionales, especialmente la Unión Europea, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- b) La preparación y negociación de los proyectos de acuerdos e instrumentos internacionales en las materias que competen al Departamento.
- c) Liderar, en coordinación y colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.
- d) El seguimiento, en colaboración con los órganos competentes del Departamento, de los procedimientos de elaboración de la legislación de la Unión Europea que afecte a las materias respecto de las cuales sea competente el Ministerio.
- e) Los trámites previos a la legalización por el Departamento competente de los documentos que puedan surtir efecto en el extranjero.
- f) Colaborar con los órganos competentes de la Administración General del Estado y con todas las administraciones públicas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- g) Garantizar el buen funcionamiento de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, diálogo y articulación de la implementación de la Agenda 2030.
- h) Impulsar y apoyar la preparación y ejecución de las políticas, planes y actuaciones necesarias para el cumplimiento por parte de España de la Agenda 2030 y, en concreto, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, respetando el principio de lealtad institucional y en colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado, con el resto de las administraciones públicas competentes, con la sociedad civil organizada, el



sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría en la materia.

- i) Impulsar la implementación de actuaciones para garantizar la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, como principio fundamental para el logro de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a los efectos de integrar la dimensión internacional de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.
- j) Promover el análisis del impacto en el cumplimiento de la Agenda 2030 de los proyectos normativos de la Administración General del Estado, en coordinación con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como promover la incorporación del enfoque de Agenda 2030 a la elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria, en coordinación con el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
- k) Promover la implementación de la Agenda 2030 en España a través del impulso a la actividad y contribución de la sociedad civil organizada, el sector privado y otros actores comprometidos con ella.
- l) Evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- m) Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, así como con otras administraciones competentes en la elaboración de sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas.
- n) Difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030 y sensibilizar a la ciudadanía para que conozca la Agenda 2030.
- ñ) La iniciativa normativa en materia de Agenda 2030, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) La convocatoria y gestión de subvenciones y de actuaciones de reconocimiento para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en España, así



como aquellas destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales.

De acuerdo con lo expuesto, el ámbito de actuación de esta Dirección General, es por tanto de carácter generalista, disponiendo exclusivamente de información territorializada en lo que respecta a los proyectos subvencionados en la convocatoria de entidades locales. En la actual convocatoria no se está ejecutando ningún proyecto en la provincia de Teruel.

Madrid, 17 de mayo de 2024